Eliminado: tres p§rrafos, el primero de tres y los segundos de un rengl· n respectivamente. Fundamento Legal: Art.116 de la LTAIP, por ser informaci· n con dato personal de una persona identificada e identificable

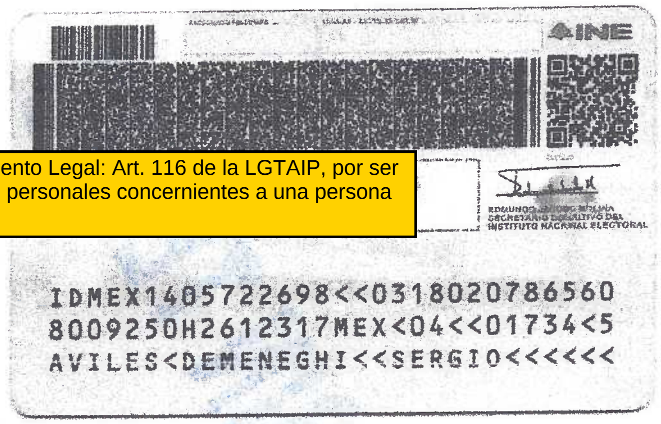

Eliminado: un rengl· n. Fundamento Legal: Art. 116 de la LGTAIP, por ser informaci· n que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

COTEJADO

La que suscribe, Licenciada Dolores de las Mercedes Rivera Aguilar, Titular de la Notaría Pública número cuarenta y tres, con residencia en la ciudad de Chetumal y adscripción territorial en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo -

- **-CERTIFICA Y HACE CONSTAR** -

Que la presente fotocopia que se certifica constante de 1 (una) foja útil, solo en su anverso, es copia fiel y exacta de su original, de la Credencial para Votar número 0318020786560 a nombre de Sergio Avilés Demeneghi, la cual fue debidamente cotejada y compulsada, anexando una copia de la misma al acta pública número ocho mil trescientos quince, libro uno, volumen XXIX; en la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.- **DOY FE.-** - - - - - - - - - - - - - - - -

LA NOTARIA PUBLICO No. CUARENTA Y TRES
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. DOLORES DE LAS MERCEDES RIVERA AGUILAR
RIAD-620517-128

Lic. Dolores de las Mercedes Rivera Aguilar
NOTARIO PUBLICO No. 43 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Cd. Chetumal, Quintana Roo